



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE	OFELIA TORRES TORRES
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”
RADICADO	63001-41-05-001-2019-00271-01
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA ART. 82 CPTSS

A fin de dar trámite al grado jurisdiccional de consulta dispuesto por el artículo 69 del CPTSS, conforme lo expuesto por la Corte Constitucional en sentencia C-424 de 2015 para las decisiones de única instancia que resulten adversas al trabajador, afiliado o beneficiario, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 82 del CPTSS, y tomando en cuenta los principios que gobiernan los procesos de única instancia, se adelantará de forma oral la etapa de alegatos de conclusión y en el mismo acto se proferirá el fallo correspondiente.

El JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.) para llevar a cabo la audiencia virtual en la que se resolverá el grado jurisdiccional de consulta previsto por el artículo 82 del CPTSS. A través de este [enlace](#) podrá acceder a la audiencia respectiva.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos de los abogados (mechitass@hotmail.es – abogadosduque@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e18a3aabdc291564288f27dfeee3fb61a932deaf5db6d27cf8e5c494d32f94a**

Documento generado en 10/12/2021 02:40:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>